
COPENHAGUE – Implementación del GAC de los nuevos estatutos de la ICANN – Parte 1

Domingo, 12 de marzo de 2017 – 09:30 a 10:30 CET

ICANN58 | Copenhague, Dinamarca

THOMAS SCHNEIDER: Ustedes saben que existe una causa donde vamos a tener que utilizar en breve esta estructura de la comunidad con facultades concedidas o empoderada. La decisión de la junta directiva de modificar el alcance de sus comités de gobernanza y generar una nueva estructura por sí misma exige un cambio en el estatuto y es uno de los estatutos fundamentales. Es decir, la comunidad empoderada va a tener que decir sí a este cambio, aprobarlo. Hemos analizado el fondo de la cuestión. No parece muy controvertido porque la gente puede ver la lógica, los fundamentos que plantea la junta directiva para tomar esta decisión en la reunión que tuvo la junta directiva en Los Ángeles, en Santa Mónica, a comienzos de febrero. Ahora todos están dispuestos a utilizar esto como primer ejercicio. No quiero llamarlo prueba o ensayo pero digamos que es algo parecido, afortunadamente es algo que no parece muy controvertido en cuanto a su cuestión de fondo para ver cómo funciona este sistema.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

Hoy a la mañana hablamos de eso. Los plazos son muy acotados realmente. La idea es poder ver cómo utilizar las reuniones públicas de la ICANN en comparación con las reuniones virtuales y cómo cumplir con los límites de 21 días y cómo asegurarnos entonces que las 24 horas que tiene el representante de una SO o un AC para responder, cómo funcionan todas estas cosas. El plan hasta el momento es que va a haber un foro de la comunidad organizado de alguna forma en Johannesburgo, en la siguiente reunión de la ICANN. Esto lo vamos a desarrollar en las siguientes semanas y meses. Tenemos que prepararnos. Debemos prepararnos para participar en esa estructura en Johannesburgo, Sudáfrica, para dar nuestro aporte, para que este modelo funcione.

Como dije, afortunadamente no hay mucha controversia en el tema de fondo. La idea es ver qué es lo que pasa con el proceso. Como podemos aprender a hacerlo y cuál es la mejor forma de hacerlo. Los vamos a mantener informados sobre cómo se va a desarrollar esto pero creo que tenemos que utilizarlo como un incentivo para darle un poco de forma, para pulir nuestros procedimientos, nuestro entendimiento de cómo vamos a participar en la estructura para estar listos para participar al menos en el foro de la comunidad que se va a desarrollar en Johannesburgo. Voy a dejarlo acá y le voy a ceder la palabra a Tom, que ha estado trabajando conmigo en la documentación

que ustedes recibieron con las propuestas y esto se basa en los debates y en la lógica que empezamos a desarrollar en Hyderabad. Me parece que fue un buen punto de partida para estas deliberaciones. Creo que tenemos que tratar entonces de concentrarnos en los elementos pragmáticos para poder cumplir con nuestra función, que este modelo funcione también y para ver cómo podemos cumplir mejor con nuestro rol dentro de la estructura. Con esto le cedo la palabra a Tom, que rápidamente va a analizar los documentos que ustedes recibieron como parte de la documentación de respaldo. Tom, tiene la palabra.

TOM DALE:

Muchas gracias, Thomas. Buenos días a todos. Mientras aguardamos a que se proyecte en pantalla el documento informativo sobre este tema que ya pueden ver en Adobe Connect quisiera agregar que este proceso y el enfoque de la secretaría al trabajar en estrecha colaboración con la presidencia del GAC consistió en preparar información y sugerencias para ustedes sobre la base de las deliberaciones del GAC en la última reunión en Hyderabad. Creo que no estamos planteando ninguna otra cuestión que no haya sido analizada en profundidad por el GAC respecto de los nuevos estatutos durante su reunión en Hyderabad.

Se ha preparado esta documentación con cierto nivel de detalle. En pantalla vemos un documento que muestra una reseña de este tema pero también tenemos tres documentos más detallados que abarcan las tres áreas de asesoramiento del GAC a la junta directiva de la ICANN, sobre todo en lo que refiere a la definición del asesoramiento del GAC emanado por consenso y otro tipo de asesoramiento del GAC. También hay otro documento que trata el tema del GAC y la comunidad empoderada, y cómo el GAC procedería respecto de las situaciones mencionadas por Thomas, sobre todo con lo que tiene que ver con la aprobación de una modificación a los estatutos fundamentales. También tenemos un documento detallado acerca de cómo el GAC realiza designaciones de personas para ocupar cargos en órganos externos.

Las cuestiones que acabo de plantear están en una secuencia lógica y nuevamente reflejan su necesidad de mayor información planteada en Hyderabad. Tenemos aquí una secuencia lógica que nos muestra primero las características del asesoramiento del GAC que se caracteriza como asesoramiento emanado por consenso, que tiene un nuevo significado en los nuevos estatutos y vemos sobre todo objeciones que podrían plantear los miembros del GAC y que podrían ser procesadas de cara a lograr cierto tipo de consenso dentro de lo posible.

Habiendo aclarado estas cuestiones, el GAC entonces podría pasar a ver cómo participar en la comunidad empoderada en distintos niveles, con distintos niveles de responsabilidad. Por ejemplo, recibiendo peticiones, reclamos, luego pasando al foro de la comunidad y en última instancia ejerciendo una facultad como miembro de la comunidad empoderada. Luego tenemos la última cuestión, que no es tan crítica pero sigue teniendo una resolución pendiente, no solo en el marco de los estatutos sino también a modo general porque ustedes recordarán que el GAC no tiene procedimientos para designar personas para que ocupen cargos dentro de una gama de órganos dentro de la ICANN como por ejemplo los grupos de trabajo para PDP, distintos grupos de trabajo, etc., que trabajan a veces en forma ad hoc.

En ese documento tenemos algunas sugerencias para proceder acerca de ese tema. Bien, en estos documentos informativos tenemos algunas propuestas. No me gusta utilizar el término documento preliminar porque es un tanto específico pero quiero mostrarles primeramente lo que se propone en estos documentos. En el número uno, desarrollar procedimientos para procesar las objeciones formales que estén propuestas. Por ejemplo, tenemos una objeción formal que va a ser reconsiderada en la próxima reunión pero que no impedirá el asesoramiento por consenso si no hay un apoyo adicional. Si hay

una pequeña cantidad de objeciones, el asesoramiento del GAC puede ser considerado asesoramiento del GAC pero no emanado por consenso. Seguramente Thomas tendrá más información que agregar.

Pasamos a la segunda serie de propuestas. Por ejemplo, tenemos principios rectores para que el GAC participe en todas las instancias del proceso de escalonamiento de responsabilidades. Luego, distintas medidas para respaldar al presidente del GAC cuando ejerza la representación del GAC dentro de la administración de la comunidad empoderada que no es ni más ni menos que un órgano colectivo de participantes de las SO y los AC. Luego también se propone, en ese mismo documento, para las etapas uno, dos y tres del proceso de escalonamiento, que básicamente son presentar una petición, hacer una teleconferencia y luego hacer un foro de la comunidad. Esas son las tres etapas. La idea es que el GAC desempeñe un rol activo en esas etapas.

Tendríamos un curso de acción que sería propuesto por los líderes del GAC y se tendría en cuenta, salvo que hubiera más de tres objeciones. En ese caso, se realizaría una deliberación del GAC en su conjunto. Luego, finalmente, para la última etapa del proceso de escalonamiento, la comunidad, incluyendo al GAC, ejerce en forma colectiva una facultad conferida a la comunidad. La propuesta en ese caso es que el GAC adopte una postura a

favor o en contra del ejercicio de la facultad correspondiente, solo si se logra por consenso. Luego tenemos el tercer documento informativo que tiene que ver con la designación de personas por parte del GAC para que ocupen cargos en otros órganos de la ICANN. En ese caso, el GAC debería considerar desarrollar distintos procedimientos para proceder con esas designaciones que incluirían criterios de selección, de desempeño y también pautas para la presentación de informes.

Esos son los tres documentos. Como dije, estuvimos trabajando en estrecha colaboración con la presidencia del GAC y ahora le devuelvo la palabra al señor Presidente.

THOMAS SCHNEIDER: Muchas gracias, Tom. Tenemos tiempo hasta las 12:00 del mediodía. Tenemos tiempo para tratar estos temas, cómo definir el asesoramiento del GAC, el asesoramiento emanado por consenso, cómo proceder ante una cantidad limitada de objeciones. Después cómo participar en la comunidad empoderada y cómo designar personas para que ocupen cargos en otros órganos de la comunidad.

La idea es hacer una lectura inicial de todos estos documentos, ver cuáles son los problemas que pueden surgir, ver si hay puntos de vista divergentes y luego podemos asignar tiempo al tratamiento de los temas más importantes o los temas que

generan los mayores desafíos. Comencemos entonces con el primero de los elementos: asesoramiento del GAC a la junta directiva. Como dijo Tom, nos hemos basado en nuestras deliberaciones durante la reunión en Hyderabad que por supuesto se centraron en los estatutos. En los estatutos, como ustedes saben, tenemos dos niveles distintos de respuesta de la junta directiva de la ICANN al asesoramiento del GAC. Por un parte, tenemos la reacción o la respuesta esperada, independientemente de que haya objeciones o no, y luego tenemos asesoramiento del GAC emanado por consenso con mayúsculas, es decir, sin objeciones. Allí también hay propuestas para su tratamiento.

No está esto en los estatutos pero sí está en los principios operativos. Esto es que ante la falta de consenso sobre un tema en particular en el GAC todas las perspectivas deben ser presentadas ante la junta directiva respecto del tema en cuestión. Es decir, esa sería la tercera opción en la cual no habría consenso en absoluto. Quisiera saber si hay preguntas o comentarios acerca del documento y la propuesta. Tiene la palabra Egipto.

EGIPTO:

Gracias, Thomas y Tom. Gracias a ambos por el esfuerzo realizado, por estos documentos informativos que son de suma

utilidad. Tengo una pregunta con respecto a la categorización del asesoramiento del GAC. Creo que tenemos cuatro categorías aquí. Lo veo en las páginas dos y tres. Estoy un poco confundida acerca de la diferencia entre las categorías dos y tres. Tenemos asesoramiento del GAC emanado por consenso con amplio acuerdo y con hasta tres objeciones formales. Luego tenemos asesoramiento del GAC con amplio acuerdo, con una pequeña cantidad de objeciones formales. No estoy segura de entender la diferencia entre ambas categorías.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Voy a volver a ver el documento. Esto tiene dos elementos. En primer lugar, cómo tratar las objeciones formales a lo largo de un periodo de tiempo, como está mencionado en el documento. En el informe del CCWG se le confirió al GAC cierta libertad para definir la cantidad de objeciones. Si era una objeción o un pequeño grupo de objeciones. Esas serían las objeciones que impedirían el asesoramiento del GAC emanado por consenso durante un plazo pero no para siempre. Por ejemplo, si tenemos una sola objeción a un asesoramiento propuesto por el GAC, eso impediría que este fuese un asesoramiento emanado por consenso, tal como se define en los estatutos. Quizá haya que pensar esa propuesta y, a la reunión siguiente, si hay otro miembro del GAC que se suma a esa objeción, entonces básicamente este asesoramiento propuesto

por el GAC no sería emanado por consenso, tal como se lo define en los estatutos. Si ninguna otra delegación se suma o respalda la objeción, entonces esa objeción caducaría y no seguiría impidiendo que el asesoramiento propuesto sea considerado como un asesoramiento emanado por consenso.

Esta es una manera de implementar la posibilidad que se nos ha dado y que fue parte del acuerdo en el GAC en aquel momento cuando tuvimos que aceptar o no presentar objeciones al informe del CCWG. Pensamos en cierta manera procesar esta idea de falta de consenso o la presentación de objeciones formales. Luego existe la posibilidad de que haya dos, hasta tres objeciones formales que tendrían que contar con un respaldo en la próxima reunión para no caducar. Luego tenemos otra opción en la cual el asesoramiento del GAC basado en un amplio acuerdo no tiene consenso. Este es el segundo nivel de asesoramiento del GAC contemplado en los estatutos. En ese caso, la junta directiva no rechazaría este asesoramiento. Puede ser rechazado por mayoría simple y no iniciaría el procedimiento que está definido en los estatutos actualmente respecto del asesoramiento del GAC sin objeciones formales.

Es decir, básicamente, las categorías uno y dos entran en el mismo subconjunto y luego vemos que en el segundo caso, si hay una objeción o hasta tres objeciones, o un número de objeciones a ser definido, bueno, eso puede, durante cierto

tiempo, impedir el asesoramiento por consenso. El GAC puede ver los fundamentos de las objeciones. Los miembros del GAC pueden decidir sumarse a la objeción o no y, si hay más miembros que se suman a esa objeción, entonces este no es un asesoramiento del GAC por consenso, como se define en los estatutos. Si pasado un tiempo nadie se suma a la objeción, ese asesoramiento será considerado asesoramiento por consenso según se define en los estatutos. Espero haber sido lo más claro posible. Ustedes tienen el texto de los estatutos y el informe citado en el documento para su referencia.

EGIPTO:

En el punto tres, cuando decimos: “Con una pequeña cantidad de objeciones formales”. ¿Eso qué significa? ¿Más de tres? ¿Sigue siendo un número pequeño todavía?

THOMAS SCHNEIDER:

Esto lo va a decidir el GAC. Si ustedes quieren tener este número en otros grupos de la ICANN están manejando el concepto de 70% u 80% para alguna decisión que no requiera consenso pleno. Ellos permiten cierto número de objeciones. Nosotros podríamos definir un porcentaje o bien un número de objeciones o también dejar ese texto: “Un pequeño número de objeciones” y, llegado el caso, lo definiríamos en el momento. Esta es una propuesta para tratar de implementar las nuevas situaciones

contempladas en los nuevos estatutos a distintos niveles de asesoramiento. Por supuesto, es muy importante que tengamos en mente qué es lo que queremos y, si llegamos a un acuerdo, cómo lo pasamos a la práctica.

EGIPTO: Tengo una pregunta más y con todo gusto seguiré con este tema por separado, si soy la única que está confundido. “Un pequeño número”, ¿qué significa? ¿Más de tres o menos de tres? Quiero ver cómo vamos a categorizar los distintos niveles. Quiero ver si hay más o menos consenso. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Esto no es algo que alguien pueda definir. El GAC debe adoptar una decisión. Estas son propuestas que nos ayudan a implementar nuestros procedimientos en consonancia con los nuevos estatutos. Ya sea que se trate de tres objeciones, de una objeción o ya sea que no tengamos ningún número o lo que fuere, incluso si usamos todos estos niveles, se trata simplemente de propuestas por el momento. Ahora piden la palabra China, Irán, Australia y Dinamarca.

CHINA: Gracias, señor Presidente. Gracias, Tom, por preparar estos documentos informativos. Gracias por su trabajo. Tengo dos

comentarios. En primer lugar, quiero que me aclaren algo. En realidad, ese comentario lo planteó Manal respecto de la expresión: “Un pequeño número”. Luego veo que se habla de asesoramiento del GAC con amplio acuerdo pero con un pequeño número de objeciones formales. Luego, en el punto cuatro, se habla de más de 10 objeciones. Me parece que “un pequeño número” sería 10. Usted, señor Presidente, ha respondido que nosotros tenemos que deliberar acerca de esta cuestión en este momento. Simplemente quería escuchar las perspectivas de otros colegas acerca de este tema. ¿Qué es un pequeño número?

En segundo lugar, en este documento se propone un enfoque cuando hay una objeción formal en particular. Según lo que dice este documento, podemos seguir el siguiente enfoque. Podemos ignorar una objeción formal en particular. ¿También deberíamos comunicar la perspectiva planteada en esa objeción formal a la junta directiva si seguimos este procedimiento? Gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Esto es algo que el GAC también puede decidir. Si no tenemos pleno consenso y si tenemos, y no hay objeciones formales, a menos que tengamos asesoramiento con objeciones, esto va a ser comunicado con los nombres de quien ha planteado la objeción o no, o bien presentando los fundamentos

de esa objeción. Es por eso que a la luz de estos nuevos estatutos tenemos que pensar cómo vamos a enfrentar cada una de estas nuevas situaciones. Toma la palabra Irán, luego Suiza, Australia, Dinamarca y Canadá.

IRÁN:

Gracias, Thomas. Yo creo que nuestro entendimiento difiere del que entendió Tom. Completamente. La situación creo que se ha mezclado por completo. Lo que se acordó en el CCWG y en los estatutos. Necesitamos entonces revisarlo exhaustivamente empezando por el tratamiento del asesoramiento del GAC por la junta directiva y dividiéndolo en dos partes: el asesoramiento del GAC con el consenso general del GAC pero no el consenso del GAC sino el consenso del GAC en su totalidad, que es un término que fue definido en los estatutos y después explicar qué significa esa situación de consenso completo. Significa que si la junta directiva rechaza ese asesoramiento del GAC, el 60% de los miembros de la junta directiva, como es un consenso completo, tienen que volver al GAC y encontrar una forma en la que se pueda resolver el problema.

El otro tipo de asesoramiento es un asesoramiento que no tiene el consenso completo sino que es un asesoramiento normal. Si la junta directiva rechaza ese asesoramiento, no tiene por qué volver al GAC. Ese es el punto de partida. Todas las cifras que

están acá son totalmente arbitrarias. Tenemos que ir calmos a la situación. No necesitamos apurarnos. Esto es muy complejo y necesitamos de la pericia de aquellos que hayan participado en esa actividad pero no ponerlo en algo que entienden una o dos personas. Yo no lo tomo como una primera lectura. Para mí esto es algo preliminar. Tenemos que mirarlo. No sé si tenemos tiempo en esta reunión para hacerlo o no pero me parece que tiene que ser redactado nuevamente, por completo. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER:

Gracias, Irán. Estoy tratando de ver porque quizá haya algo, sobre todo con los títulos dos y tres. Me parece que quizá esta no es la versión final o la totalmente correcta. Es todavía un documento sobre el que se está trabajando. Estoy tratando de mirar, pero sí, usted tiene razón. Tenemos estas dos situaciones. Una es el tratamiento que hace la junta directiva, todo el asesoramiento. El segundo es el tratamiento del asesoramiento que es un asesoramiento del GAC. No sé cómo se llama, consenso completo... Tenemos que buscar. De hecho, hay que corregir la terminología de ser necesario, pero son dos cosas diferentes. Hay una tercera situación que es cuando les damos opiniones divergentes. Esto no está en los estatutos pero, por supuesto, es parte de nuestros principios operativos.

En la situación cuando no hay objeciones en el asesoramiento del GAC, como dije anteriormente, tenemos la opción de tener algunas objeciones, un pequeño número de objeciones, y ver cuál es la secuencia temporal que puede bloquear el consenso temporal. Tenemos la opción de poder usarlo, no usarlo, depende del GAC. Por eso este documento quiere introducir esos aspectos en esta parte en la que tenemos la deliberación sobre el consenso completo, si nosotros queremos tratar una objeción o algún número limitado y por cuánto tiempo estas objeciones pueden bloquear un asesoramiento. Estoy tratando de encontrar el documento para ver si esta es la versión correcta. Ahora tengo a Suiza en la lista de oradores. Gracias.

SUIZA:

Quizá sería bueno tener esta versión final para ver si hay algo que cambió en el documento. De todas maneras, cuando estamos hablando a nivel de principios, por así llamarlos, no quiero usar realmente esta palabra. Tengo un poco de miedo de usar esta palabra esta mañana. Creo que la idea que subyace en el documento según yo la entiendo es como que tenemos tres niveles de asesoramiento. El de consenso completo, según lo marcan los estatutos. Después tenemos este elemento de una objeción formal, que podría ser manejada y podría ser llevada a la siguiente reunión para no bloquear permanentemente este consenso completo. Me parece que esa es una buena opción.

También creo que es un buen enfoque y que guarda relación con nuestra práctica de tratar de lograr un acuerdo amplio, que el siguiente nivel de asesoramiento dé inicio a una respuesta del directorio pero que no dispare una solución mutuamente aceptable o el procedimiento para llegar a esta solución mutuamente aceptable. También un acuerdo generalizado con un número limitado de objeciones formales. Yo entendí que el nivel estaría alrededor de unas tres objeciones. Obviamente podemos hablar de las cifras definitivas después, porque estas cifras son siempre arbitrarias. Tendríamos que tener alguna cifra en definitiva como para tener cierta previsibilidad.

El tercer nivel es cuando tenemos una cantidad mayor de objeciones pero que sigue siendo un número muy pequeño. En ese caso no lo llamaríamos asesoramiento porque hay distintos puntos de vista, distintas opiniones. Estos serían los tres niveles. El consenso completo sin objeciones, pudiendo manejar una objeción en la siguiente reunión. El segundo nivel, asesoramiento del GAC con hasta tres objeciones. El tercer nivel serían opiniones divergentes, por llamarlo de alguna manera. Creo que con esto resumo lo dicho. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Australia.

AUSTRALIA: Gracias, señor Presidente. El gobierno australiano ha manifestado varias veces que respalda la toma de decisiones por consenso y creo que es una buena forma de tomar decisiones para que todos los países, grandes o pequeños, puedan hacer oír su voz. También creo que una decisión por consenso del GAC realmente es poderosa cuando todos los gobiernos hablan con una sola voz. Eso tiene mucho peso. Creo que, si nosotros vamos a cambiar la definición de consenso, corremos el riesgo de quitarle poder al asesoramiento cuando lo damos en consenso. Me parece que el consenso es que no haya objeciones formales y, cuando no podemos llegar a ese consenso, creo que tenemos que hacer lo que hemos hecho siempre, marcar cuáles son las distintas opiniones, los distintos puntos de vista, considerar lo que hacemos... Yo sé que en el paso ha habido algunos gobiernos que piensan esto, otros gobiernos piensan aquello. Esa fue la forma de plantearlo.

Cuando los gobiernos no están de acuerdo, si quieren se pueden identificar y decir por qué no están de acuerdo. Me parece que hay varias cosas que podemos hacer si no tenemos un consenso completo pero no respaldar ningún cambio en la definición de lo que es consenso. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias, Australia. Dinamarca.

DINAMARCA:

Gracias. En primer lugar, gracias a la embajada por el queso suizo que nos brindó ayer a la noche. Fue muy bueno. También me parece que me cayó un poco pesado, tanto a mi estómago como a mi cabeza. Quizá no entendí bien la propuesta por este motivo. Me parecen un poco confusos estos tres niveles que se plantearon. Yo creo que ahora entendí un poco mejor, después de que lo explicara el representante suizo pero querría ver de qué se trata directamente esta sugerencia y después podemos ver cuál es la mejor sugerencia o una buena sugerencia preliminar pero desde nuestro punto de vista, realmente estamos alineados con lo que manifestó la representante de Australia. Es muy importante que nosotros luchemos y hagamos esfuerzos para llegar a este consenso completo.

Sé que en este foro se ha debatido anteriormente, incluso yo he participado en uno de los casos donde teníamos un único país que iba a bloquear algo, y pudimos manejarlo. De ser posible, podríamos considerar esa parte de la propuesta en forma positiva. Nuestra idea es, en primer lugar, tratar de llegar al consenso completo. Creo que ese ha sido realmente el poder que ha tenido el asesoramiento del GAC, cuando logramos el consenso.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias, Dinamarca. Canadá, por favor.

CANADÁ: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Muchas gracias por la recepción de ayer a la noche. Yo querría decir que compartimos las visiones expresadas. Leo el estatuto y dice: “Adoptar decisiones conforme a un acuerdo formal en ausencia de objeciones formales”. A mí me parece que es claro el lenguaje. No entiendo por qué estamos teniendo este debate y tratando de alargar esta discusión porque me parece que es muy claro. Ya en Marrakech lo debatimos con bastante detalle. Esta fue la base para llegar al acuerdo. Llegar al acuerdo tiene que ver con el consenso del GAC y una ausencia de objeciones formales.

Canadá realmente ha apoyado durante mucho tiempo la necesidad del consenso completo porque esa es la fortaleza que tiene el asesoramiento del GAC. Cuando nosotros tenemos una posición consensuada, la comunidad escucha. Esto queda muy claro en los estatutos. Dice que tiene que haber una respuesta a un asesoramiento por consenso. También entendemos cuál es la idea de tener un mecanismo para no tener un veto. Es decir, que no se puede bloquear el consenso. Me parece que esta es una propuesta muy buena. Es la que se ha utilizado en el pasado y además también cuando planteamos diferentes opiniones podemos dejar plasmado que los países que no respaldan

alguna posición pueden dejarlo asentado y esto ha sido práctica del GAC hasta ahora.

Si queremos cuantificar si son 3 o algunas o 10 objeciones, me parece que empieza a ser complejo el panorama. Si mantenemos esta práctica del consenso que hemos estado desarrollando hasta este momento, si no hay una objeción formal con la idea de no bloquear el consenso y mantener unas opiniones divergentes, me parece que es la mejor forma de abordar este tema. Seguir con nuestras prácticas existentes y mantener lo que hemos acordado en el pasado. Muchísimas gracias.

THOMAS SCHNEIDER:

Muchas gracias, Canadá. Quizá es importante señalar que no es una invención nuestra sino que es un intento de ver cómo respondemos al informe del CCWG y de los estatutos, que obviamente es una consecuencia. No sé si se acuerdan de lo que era la prueba de resistencia 18 y todo el debate que tuvimos para encontrar la forma que resultara aceptable para todos. Para implementar esta nueva definición del consenso, la diferencia entre estos dos tipos de asesoramiento que es nuevo en el estatuto. Este es un intento entonces de avanzar hacia una forma viable de reflejar esto en los principios operativos. Tengo Egipto en la lista de oradores, Brasil, España, Irán, Estados

Unidos. Nos quedan 10 minutos antes de la pausa del café. Después vamos a ver y vamos a verificar el documento, a ver si este es el correcto. El que fue enviado es el correcto. Tenemos una nueva versión.

EGIPTO:

Gracias, Thomas. Yo estoy de acuerdo con lo que se ha dicho en relación a la importancia que tiene el consenso. De hecho, una única posición no puede bloquear el consenso. Creo que esto es bastante sensato. Yo pedí la palabra porque quería acordar con lo que acaba de decir Suiza. Yo estaba confundida en los cuatro niveles, según dice el documento. Si la intención era que hubiera tres categorías, como fueron descritas por Suiza, esto guarda relación con lo que nosotros habíamos entendido. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER:

Gracias, Egipto. Brasil.

BRASIL:

Gracias, Thomas. Gracias por la recepción de ayer a la noche. En realidad no vi mucho esto pero sí quiero decir que nosotros nos oponemos firmemente a la imposición de una regla del consenso porque no es la forma natural en la que operan los gobiernos. El consenso es obviamente la forma preferida en general pero si no existe consenso, los gobiernos tienen que decidir. En todos los

foros, en todas las organizaciones hay formas para que los gobiernos tomen sus decisiones si no hay un consenso y para que manifiesten sus opiniones. Nosotros creemos que si aceptamos esa regla, y ustedes pueden recordar que mi delegación, junto con otras, se opuso firmemente cuando no hubo un consenso en el GAC para respaldar esa posición. Si no tenemos un consenso completo, podemos tener una influencia más fuerte en el proceso. No hablo de un veto, no hablo de una imposición de nuestro deseo pero si no hay consenso, me parece que pueden rechazar el asesoramiento.

Ya hemos hablado del deseo de la mayoría del GAC y no vamos a volver a hablar de esto. Yo estoy tratando de ver cómo podemos trabajar con el concepto de consenso para que sea más fácil lidiar con él, para tener cierta influencia, porque creo que perdimos la oportunidad de hacerlo en el momento oportuno y me parece que esto es contrario a lo que los países hacen en otros foros. Realmente, no querría participar de un debate donde hablamos del consenso de una forma o le damos otro nombre y no se ve como se ven otros foros. Me parece que tenemos que explorar formas en las que podamos evitar el hecho de que una sola voz bloquee el consenso pero, en definitiva, esa única opinión, si sigue sin cambiar de opinión, no podemos decir que hay consenso. Aunque le demos vuelta a la palabra, no cambiamos el sentido.

Creo que perdimos la oportunidad que tuvimos de tener una mayor influencia en el proceso. Ahora es inútil. No podemos volver y darle vueltas a la noción y decir: “Consenso o no consenso”. Todos sabemos qué significa consenso. Esto es lo que quería decir.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias, Brasil. Sí. El consenso es consenso. Miremos los mecanismos de consenso que tenemos en esta organización y vamos a ver de qué hablamos. España.

ESPAÑA: Gracias. Mi opinión es muy similar a la expresada por Brasil. Yo agregaría que si seguimos con la idea de que consenso significa unanimidad nos privamos de la posibilidad que abren los nuevos estatutos en la que dicen que el GAC puede emitir asesoramiento que debe tomar en cuenta la junta directiva y que la junta directiva tiene que explicar por qué rechaza ese asesoramiento, incluso aunque no lo rechace con el voto del 60% de sus miembros. La forma en la que la propuesta estructura el proceso de toma de decisiones en el GAC me parece que es sensata porque permite que el GAC emita su asesoramiento, que sigue siendo importante, y que debe ser considerado por la junta directiva. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias, Irán.

IRÁN: Muchas gracias, Thomas. Creo que tenemos que ver los antecedentes de esta cuestión, el contexto. Cuando se propuso esta famosa prueba de resistencia 18 y cuando fue acordada dentro del área de trabajo 1 del CCWG, nosotros planteamos que la manera en la cual el asesoramiento del GAC con consenso pleno era mencionada, podría derivar en falta de consenso pleno, por completo, porque un solo gobierno o dos gobiernos podrían bloquear ese consenso. En la reunión siguiente, sobre todo en Marrakech, esas personas dijeron: “Depende de ustedes, del GAC, evitar que uno o dos gobiernos capturen a todo el GAC, oponiéndose al consenso y no permitiendo su avance”.

El propósito de este documento es reflejar la realidad e indicar que tenemos que encontrar la manera de evitar la situación en la cual uno o dos gobiernos bloqueen todo. Este curso de acción propuesto sugiere que se registre la objeción, que la dejemos pasar por una reunión y que en la reunión siguiente le preguntemos a ese gobierno o a esos gobiernos en particular lo siguiente. Ustedes hicieron esta objeción, Esto significa que no tenemos consenso pleno. La junta directiva no va a recurrir a nosotros para ningún tipo de negociación. Recuerden que la

próxima vez, si sucede algo así, haremos lo mismo con ustedes. Por favor, tengan la gentileza de reconsiderar sus objeciones formales. Lo que ustedes pueden hacer es abstenerse. Es decir, no presentan una objeción formal.

En ese sentido, el documento está en lo cierto y estoy de acuerdo con lo manifestado por España, Brasil y otros colegas. Tenemos que evitar que el GAC sea capturado por uno o dos de sus miembros. Ese es el fondo de la cuestión. Si alguien está a favor del consenso pleno, recuerden que podemos llegar a no tener el consenso pleno porque uno o dos gobiernos se oponen.

THOMAS SCHNEIDER: Toma la palabra Portugal.

PORTUGAL: Voy a hablar en portugués. Lo que yo quería decir en esta fase, en nombre de Portugal, es que apoyamos lo que dijeron España y Brasil. No voy a repetir. Solamente quería decirles además que la definición actual que nosotros tenemos de GAC advice es una de las grandes fragilidades del GAC. Están aquellos que consideran que con la transición de la IANA el papel de los gobiernos en ICANN tiene cada vez menor interés. Nosotros no consideramos que sea así. No tenemos evidencia de que estemos caminando hacia ese objetivo. En las actuales

circunstancias mundiales entendemos que una actitud en ese sentido, nosotros pensamos que los gobiernos tienen un papel importante, tenemos que pensar en conjunto si queremos fragilizar aún más el papel del GAC o no. Muchas gracias.

THOMAS SCHNEIDER: Toma la palabra Estados Unidos.

ESTADOS UNIDOS: Muchas gracias por esta propuesta. Me queda mucho más claro ahora de qué se trata. En lo que respecta a entender los distintos niveles de asesoramiento del GAC propuestos, gran parte viene de los estatutos donde básicamente se crean dos niveles de asesoramiento del GAC. La idea es qué hacemos con esto. Por un lado, tenemos el asesoramiento con consenso pleno, que tiene especial tratamiento por parte de la junta directiva y por otro lado tenemos asesoramiento del GAC con objeciones formales. Para entender esos dos niveles tenemos que acordar con lo que está en los estatutos.

Con respecto a las objeciones formales, nosotros estamos de acuerdo con lo manifestado por Canadá y Australia. Nosotros sabemos que el consenso siempre es lo más deseable y, aun así, puede haber una objeción formal, en singular. Nosotros también proponemos una serie de pasos para ver la situación en la cual

un solo país podría bloquear el consenso. Nos damos cuenta de que hace falta tener esos mecanismos y eso es algo que Estados Unidos podría considerar y agradecemos la propuesta de ese mecanismo.

Luego tenemos una tercera opción de asesoramiento del GAC que no nos queda tan clara. La cuarta opción es algo que ya estamos utilizando. No se trata de generar un nuevo tipo de asesoramiento sino que es una opción disponible que tiene el GAC en aquellas situaciones en las cuales no puede llegar a un asesoramiento. Nosotros con todo gusto seguiríamos con estas deliberaciones. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER:

Muchas gracias, Estados Unidos. Hoy es domingo por la mañana. Ayer a la noche en la recepción comimos mucho queso. Les tendría que haber advertido que es difícil de digerir ese alimento. Todos nos sentimos un poquitito pesados. Vamos a volver a esta situación. ¿Qué tenemos en los estatutos? Vamos a ver esto antes de ir a nuestra próxima pausa y antes de pasar al segundo documento. En los estatutos tenemos asesoramiento del GAC y el tratamiento de dicho asesoramiento no incluye la mención de consenso. Simplemente se habla de asesoramiento del GAC. Luego tenemos un tratamiento especial para el consenso del GAC que se entiende como la falta de objeciones, etc. Es decir,

tenemos esos dos niveles. Para complicar todo todavía más, si así lo deseamos tenemos la posibilidad de tratar de lograr consenso ante la ausencia de objeciones formales y podemos hacerlo definiendo un número pequeño de objeciones, una, dos, tres, etc. Es decir, un pequeño número de países que podrían bloquear el consenso a lo largo del tiempo.

¿Cómo incluimos esta situación? además tenemos que ver si realmente queremos esta situación, si es lógico. No es una cuestión menor. Hay distintas maneras de hacerlo. Básicamente tenemos estas situaciones: Ningún acuerdo, falta de acuerdo. Luego tenemos asesoramiento del GAC sin consenso necesariamente, solo asesoramiento del GAC. Tenemos que ver el fundamento para diferenciar entre falta de acuerdo y lo que definimos acá como acuerdo amplio pero sin consenso. Luego tenemos otra situación en la cual tenemos asesoramiento del GAC emanado por consenso, según se definen los estatutos. Esas son las tres situaciones. Esos son los tres niveles. Luego tenemos una opción de qué hacer ante la presencia de una pequeña cantidad de objeciones a lo largo del tiempo para evitar que un pequeño grupo de países bloqueen el consenso del GAC y el asesoramiento correspondiente.

Esa es la situación a la cual nos enfrentamos. Ahora le voy a dar la palabra a los colegas que todavía no han podido expresar sus perspectivas. Luego vamos a ir a la pausa. Esto realmente no es

urgente. La cuestión urgente es la próxima cuestión a tratar: los mecanismos para una comunidad empoderada. Ese es otro tema. Ahora les voy a dar la palabra a los próximos colegas. A ver, la Comisión Europea toma la palabra.

COMISIÓN EUROPEA: Tengo una sugerencia. Creo que deberíamos concentrarnos en asesoramiento del GAC y asesoramiento del GAC por consenso. Tendríamos que eliminar la cuarta opción porque si no, la junta directiva va a leer las transcripciones de nuestras deliberaciones y realmente no tiene sentido en mi opinión presentarle a la junta directiva una serie de puntos de vista acerca de algo que no es asesoramiento. Simplemente eliminemos la cuarta opción. Cuando tenemos asesoramiento que no es consenso, quizá sea necesario aclarar que hay un grupo de países, etc. Creo que eso sería un poco más simple como enfoque.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Según nuestros principios operativos, si no hay un acuerdo, tenemos que manifestar toda la gama de perspectivas presentadas. Noruega.

NORUEGA: Gracias, Thomas. Yo estoy en consonancia con la colega de la Comisión Europea. Se habló acerca del consenso existente y creo

que realmente no tenemos que complicar esto sino más bien lo tenemos que simplificar. Nosotros tenemos un asesoramiento existente en curso. Creo que entra en la categoría dos, con consenso pleno. Eso es lo que normalmente hacemos al brindar asesoramiento. Creo que tenemos que concentrarnos en ver qué hacemos cuando, en alguna situación, recibimos objeciones formales. Ese asesoramiento entra en la primera categoría de asesoramiento del GAC. Pero tenemos que estudiar este documento en profundidad y continuar con nuestras deliberaciones.

THOMAS SCHNEIDER: Vamos a detenernos aquí. No sé cuánto dura la pausa. Esta crea que dura media hora y el de la tarde dura menos. Se me complica un poquito. Bueno, muy bien. Tenemos una pausa de 30 minutos. Retomamos nuestra sesión a las 11:05. Muchas gracias.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]